



SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP-FBQF-ME-8200/2023, por el cual el Departamento de Registro Bienes del Estado y Economato de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita se disponga la baja de los bienes del Departamento de Tesorería de la nombrada unidad académica que han cumplido su ciclo de vida útil; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo verificado el estado de conservación de dichos bienes, la Dirección General de Administración aconseja declararlos en condición de "rezagos" y darlos de baja del registro patrimonial de esta Universidad.;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Declarar en condición de "rezago" y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes pertenecientes a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia que se detallan a continuación:

Nº de Cta.	Nº de Orden	Cantidad	DESCRIPCION
4.5.1.	S/N	Un (1)	Teléfono fijo – marca ERICSSON - Serie 01415/8
4.6.1.	S/N	Un (1)	Monitor LG 710 E - Serie 710S PDTG 3802

ARTICULO 2º.-Hágase saber y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1756 / 2025

Hoja de firmas